

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 265-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente del CLAS Pedro Pablo Atusparias, Dr. Víctor Humberto Gonzáles Sabogal, ha denunciado que el Dr. Carlos Burgos Larrea y el Sr. Javier de la Cruz Chucas fueron despedidos por el Consejo Directivo en contra de su opinión, debiendo hacerse hincapié en que, en el caso del Dr. Burgos, éste fue contratado bajo la modalidad de Servicios No Personales – SNP en el mes de diciembre de 2005, siendo despedido el 30.SEPT.2006, después de venir desempeñando muy bien sus funciones, con el mejor cuadro de productividad de todo el Centro de Salud.

Que, por necesidad del servicio, el Gerente nuevamente contrata al Dr. Carlos Burgos Larrea durante el mes de octubre, siendo impedido de continuar haciéndolo por el Condsejo Directivo.

Que, mediante Of. Nº 352-06-DRSAL-RED CHICLAYO-CLAS PP ATUSPARIAS de 02.NOV.2006, el Gerente Genersal Dr. Víctor Gonzáles Sabogal, efectúa nueva denuncia ante la DIRSAL , en el sentido que el período de ejercicio del Consejo Directivo 2005/2006, presidido por la Sra. Carmen Zurita de Fernández, culminó en el mes de junio del presente año, habiéndose prorrogado sus funciones hasta la inscripción en SUNARP del nuevo Consejo Directivo cuya Presidenta electa es la Sra. Nelly Maritza Cabrera Díaz, registro en la SUNARP que ya fue efectuado desde el 24.AGO.2006 conforme se verifica de la Partida Electrónica Nº 11010584; sin embargo, la ex Presidente continúa en ejercicio usurpando funciones.

Que, es así que los documentos de despido antes referidos, son irregularmente suscritos por la ex Presidenta del CLAS Sra. Carmen Zurita de Fernández, cuyas funciones cesaron en junio del 2006, la misma que en Sesión del Consejo Directivo ha consignado en el Libro de Actas como observación, que el despacho de la Gerencia del CLAS en materia, emita cartas de despido a todos los trabajadores cuyo contrato de trabajo haya culminado el 31.OCT.2006, sin tener en consideración que éstos son la mayoría del personal contratado en condición de SNP, con muchos años de servicio a la institución.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 265-2006-GR.LAMB./CR

Que, los hechos expuestos ameritan una urgente investigación a fin de determinar su real comisión, determinar responsabilidades y recomendar las medidas correctivas que fueran necesarias, a fin de coadyuvar a la mejor marcha administrativa y prestación de servicios asistenciales del CLAS Pedro Pablo Atusparias.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa de la Consejera Regional Dra. María Beatriz Solís Rosas de Aíta, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.NOV.2006;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DISPONER que la Dirección Regional de Salud de Lambayeque a través de sus instancias competentes de manera coordinada con la Comisión de Salud, Población, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, efectúe investigación sobre denuncia de presunta usurpación de funciones y violación de derechos laborales en el CLAS Pedro Pablo Atusparias, por parte de la ex Presidenta de esta institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
